



DECRETO ALCALDICO N° 2862
APRUEBA ADQUISICION COMPRA ÁGIL
MERCADO PUBLICO

REQUINOA, 04 NOV 2025

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública modernizada por Ley 21.634 del 11.12.2023 y Reglamento N° 661 del 03.06.2024 que aprueba la ley; Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Resolución Exenta N° 184/2025 de la Superintendencia de Educación, relativa a la rendición de recursos SEP por establecimiento educacional.

Las demás normas legales, reglamentarias y antecedentes administrativos que obran en el expediente.

CONSIDERANDO

Que mediante el Memo N° 1301 de fecha 16.10.2025 del Jefe del Departamento de Educación solicita realizar adquisición de **COLACIONES**, a través del portal www.mercadopublico.cl, modalidad COMPRA ÁGIL, para la escuela **LICEO REQUINOA**.

Que la solicitud de compra está destinada a fortalecer la identidad institucional en el marco del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) 2025, específicamente en la Dimensión “Gestión pedagógica” Acción “Afianzando talentos y potenciando proyectos de vida”.

Que con fecha 20.10.2025 se publica solicitud de cotización N° 3664-202-COT25 a través del portal de Mercado público, recibiéndose 9 oferta de proveedores.

Que el Memorándum N° 1347 de fecha 24.10.2025, del Jefe DAEM, informa sobre la selección de la compra ágil 3664-202-COT25 conforme a la evaluación técnica y económica respectiva.

Que el procedimiento se ajustó a la normativa vigente, respetando los principios de transparencia, eficiencia, libre concurrencia y legalidad, resultando seleccionado la oferta del proveedor **FABIOLA MARLEN CORREA SAAVEDRA, RUT: [REDACTED]** por un monto total de \$ 559.300 IVA incluido, quien se ajusta a lo solicitado en Ord.N° 1301 del establecimiento.

Que, atendidos los antecedentes expuestos, corresponde aprobar la adquisición, autorizar la emisión de la respectiva Orden de Compra y disponer su imputación presupuestaria conforme a derecho.

El Decreto Alcaldicio N°3929 de fecha 26 de Diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2025.



DECRETO

APRUEBASE LA ADQUISICIÓN TRAMITADA MEDIANTE COMPRA ÁGIL, a través del portal www.mercadopublico.cl, (3664-202-COT25) a favor de Escuela LICEO REQUINOA, consistente a la compra de COLACIONES , al proveedor, FABIOLA MARLEN CORREA SAAVEDRA, RUT: [REDACTED] por un monto total de \$ 559.300 IVA incluido, conforme a la propuesta económica y técnica que rola en el expediente administrativo.

Déjese constancia expresa que la presente adquisición responde a una **necesidad autónoma, específica, diferenciada y debidamente fundamentada**, del establecimiento, **con temporalidad y especificaciones propias**, conforme al artículo 10 y siguientes del DS N°661/2024.

Considérese parte del decreto el informe de fundamentación y los antecedentes técnicos y administrativos, Memos, cotizaciones, acta de evaluación y resolución de selección de proveedor.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, a LICEO REQUINOA, a la cuenta 215.22.12.002.000.000 Gastos Menores, con respaldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/LGP/EDV/trr

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)